

Fondo de Garantías de Instituciones Financieras
Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas

*Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 e
Informe del Revisor Fiscal*

Fondo de Garantías de Instituciones Financieras
Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 e Informe del Revisor
Fiscal

CONTENIDO

Informe del Revisor Fiscal.....	3
Estado de Situación Financiera.....	6
Estado de Resultados Integral	7
Estado de Cambios en el Patrimonio	8
Estado de Flujo de Efectivo.....	9
Notas a los Estados Financieros	10
Certificación de los estados financieros	31

Informe del Revisor Fiscal

A los señores Fideicomitentes de FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFIN PATRIMONIO AUTONÓMO COBERTURA DE TASAS

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO AUTONÓMO COBERTURA DE TASAS, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020,
- El estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- Las notas a los estados financieros y el resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO AUTONÓMO COBERTURA DE TASAS, al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente del Fideicomiso de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

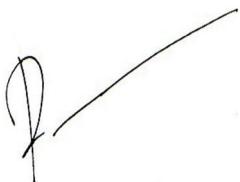
Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno del Fideicomiso, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros del Fideicomiso bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2019 que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por otro revisor fiscal, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, quien expresó su opinión sin salvedades sobre los mismos el 24 de febrero de 2020.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2020, el Fideicomiso ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva del Fondo garantías de instituciones financieras - FOGAFIN; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y el Fondo como administrador ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.



VICTOR MANUEL RAMIREZ V.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A

Bogotá D.C., 24 de febrero del 2021
99591-01-1222-21

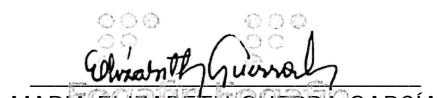
FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
 PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS
 ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
 (Cifras en millones de pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 159	\$ 5
Préstamos por cobrar	8		
Cartera Administrada		26	30
Provisión		(26)	(30)
Subtotal		-	-
Cuentas por cobrar	7		
Intereses sobre cartera de créditos		3	33
Otras cuentas por cobrar		25	130
Subtotal		28	163
Total de activos		<u>187</u>	<u>168</u>
 Cuentas por Pagar	21	7	9
Total de los pasivos		<u>7</u>	<u>9</u>
 Capital asignado		103,220	103,220
Resultados acumulados no asignados		(103,061)	(75,460)
Excedente neto del ejercicio		21	(27,601)
Total del patrimonio	27	<u>\$ 180</u>	<u>\$ 159</u>
Total de patrimonio y pasivos		<u>\$ 187</u>	<u>\$ 168</u>

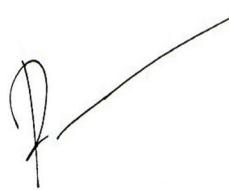
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
 Representante Legal



MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA
 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 15399 - T



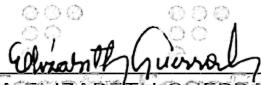
VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 151419-T
 Miembro BDO AUDIT S.A.
 (Ver mi informe adjunto)

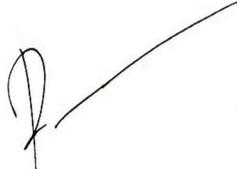
FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
 PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS
 ESTADOS DE RESULTADOS
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
 (Cifras en millones de pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
Valoración de activos financieros en títulos de deuda, neto		\$ -	\$ 2,226
Venta de títulos			8
Ingresos financieros cartera	16		174
Reajuste UVR	7		174
Recuperación provisiones de intereses	-		1
Recuperación provisiones cartera	4		52
Total ingresos	28	<u>27</u>	<u>2,635</u>
Intereses de cartera		1	1
Deterioro de Cartera		-	3
Otros gastos generales		5	6
Transferencia de recursos a la Nación		-	30,226
Total gastos	29	<u>6</u>	<u>30,236</u>
Excedente (Déficit) neto del período		21	(27,601)
Otros resultados integrales		-	-
Resultado integral total neto del año		<u>\$ 21</u>	<u>\$ (27,601)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


 ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
 Representante Legal


 MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 15399 - T

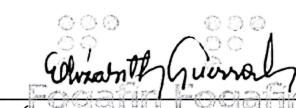

 VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 151419-T
 Miembro BDO AUDIT S.A.
 (Ver mi informe adjunto)

FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
 PATRIMONIO AUTONOMO COBERTURA DE TASAS
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
 (Cifras en millones de pesos)

	<u>Capital Asignado</u>	<u>Resultados acumulados no asignados</u>	<u>Excedente neto del ejercicio</u>	<u>Total</u>
Saldo 31 de diciembre de 2018	\$ 103,220	(77,709)	2,249	\$ 27,760
Traslado de resultado años anteriores	-	2,249	(2,249)	-
Resultado del Ejercicio	-	-	(27,601)	(27,601)
Saldo 31 de diciembre de 2019	103,220	(75,460)	(27,601)	159
Traslado de resultado años anteriores		(27,601)	27,601	-
Resultado del Ejercicio	-	-	21	21
Saldo 31 de diciembre de 2020	\$ 103,220	103,061	21	\$ 180

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


 ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
 Representante Legal


 MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 15399-T


 VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
 Revisor Fiscal
 Miembro BDO AUDIT S.A
 Tarjeta profesional No. 151419-T
 (Ver mi informe adjunto)

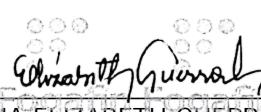
PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras en millones de pesos colombianos)

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado neto del año	\$ 21	\$ (27,601)
Ajustes para conciliar los excedentes del año con los flujos de efectivo de las actividades de operación		
Utilidad no realizada en valoración de instrumentos financieros	-	(2,226)
Recuperación deterioro de cartera	(4)	(49)
Recuperación deterioro cuentas por cobrar	-	(1)
Incremento o disminución en:		
Cartera de créditos	-	52
Cuentas por cobrar	139	15
Cuentas por pagar	(2)	(8)
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación	<u>154</u>	<u>(29,818)</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de activos financieros en instrumentos de deuda	-	(10,745)
Redención o venta de activos financieros en instrumentos de deuda	-	10,721
Transferencia de Títulos a la Nación	-	29,543
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	-	29,519
<i>Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</i>	154	(299)
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	<u>5</u>	<u>304</u>
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$ 159</u>	<u>\$ 5</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
Representante Legal



MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 15399 - T



VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 151419-T
Miembro BDO AUDIT S.A.
(Ver mi informe adjunto)

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Cifras en millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas - Fogafín, mediante los Decretos 2380 del 24 de octubre de 2002 y el 066 del 15 de enero de 2003 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y la Circular Externa 001 de 2003 emitida por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, se estableció una operación de cobertura a los créditos individuales de vivienda de largo plazo frente al incremento de la UVR respecto de una tasa determinada.

Dicha operación se aplicó a los primeros 40.000 compradores de vivienda nueva o usada que solicitaron crédito entre el 1 de septiembre de 2002 y 15 de enero de 2005, siempre y cuando cumplieren las siguientes condiciones:

- Los créditos no podían exceder de ciento treinta (130) Salarios Mínimos Legales Vigentes y el inmueble respectivo no podía tener un valor superior a trescientos veintitrés (323) Salarios Mínimos Legales Vigentes.
- Para ser elegibles para la cobertura, los créditos deberían haber sido otorgados por establecimientos de crédito a una o varias personas naturales para financiar la construcción de vivienda propia, o la compra de vivienda nueva o usada.
- Los deudores no deberían estar en mora en el pago de los respectivos créditos en el momento de la presentación de las solicitudes de acceso a la cobertura.
- Por otra parte, no eran elegibles para la cobertura los siguientes créditos:
- Los otorgados para la reparación, subdivisión o ampliación de vivienda.
- Los otorgados a constructores. Las subrogaciones individuales de créditos.
- Los que con anterioridad hayan contado con cobertura y la hayan perdido por mora de los deudores o por haber éstos solicitado su terminación.
- Los créditos originados en las reestructuraciones, o refinanciaciones de créditos a deudores individuales para la financiación de vivienda, salvo aquellos créditos que hayan sido desembolsados dentro del período.
- Las personas que hubieran sido beneficiarias del programa de Subsidio de Vivienda Familiar otorgado por alguna caja de compensación no podrán acceder al programa de cobertura según lo dispuesto en el Decreto 253 de 2003, adición del Decreto 066 del mismo año.

Bajo el amparo del Artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, donde dispuso que, los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación transferidos a entidades financieras no podrán tener como objeto proveerlas de fondos sino atender los compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de las apropiaciones presupuestales. En consecuencia, los saldos de recursos girados a entidades financieras que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones del Presupuesto General de la Nación deberán ser reintegrados a la entidad estatal respectiva, el Ministerio de Hacienda y crédito público a través del Subdirector de Tesorería le Solicitó a Fogafín el pasado 19 de diciembre de 2019 a reintegrarle los recursos que estaban en el Patrimonio Cobertura de Tasas.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Fondo administrado, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 2420 de 2015 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2018.

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 056 del 27 de febrero de 2020 que modifica los artículos 3º y 4º de la Resolución 037 de 2017. Esta resolución señala que el Marco Conceptual para la información Financiera y las Normas de Información Financiera, del Marco Normativo para el grupo de entidades donde se encuentra Fogafin corresponde a lo establecido en el Anexo Técnico Compilatorio y Actualizado 1-2019, de las normas de información financiera, Grupo 1 del Decreto 2420 de 2015. El Anexo técnico mencionado es aplicable para los estados financieros de propósito general de las entidades sujetas a la Resolución 037 de 2017 que se preparen a partir del año 2020, no obstante, se permitió su aplicación voluntaria de manera integral y anticipada, para la preparación y presentación de estados financieros del 31 de diciembre de 2019.

La aplicación de las Normas mencionadas está sujeta a algunas excepciones:

Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 - Mediante el cual los preparadores de información que se clasifican como entidades de interés público, que captan, manejan o administran recursos del público, no deben aplicar la NIC 39 - Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición; y la NIIF 9 -Instrumentos Financieros, en lo relativo al tratamiento de la cartera de crédito y deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones.

Por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio.

Circular Externa No. 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia - Establece que la forma para registrar los bienes en dación de pago o restituidos debe realizarse conforme al Sistema de Administración de Pagos de los Bienes Recibidos en Dación en Pago establecido por la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Fogafín y los Fondos administrados, tiene definido un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los

efectos. La moneda funcional es peso, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fondo.

El estado de situación financiera se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenados atendiendo su liquidez, en caso de venta o su exigibilidad, respectivamente por considerar que para Fogafin teniendo su naturaleza especial en el cual los fondos obtenidos del seguro de depósito deben ser mantenidos en portafolios de alta liquidez, esta forma de presentación proporciona una información fiable más relevante. Debido a lo anterior, en el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros se revela el importe esperado a recuperar o pagar dentro de doce meses y después de doce meses, de acuerdo con la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros".

El estado de resultados integrales se presenta en un solo estado como lo prescribe la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros". Así mismo, los resultados se presentan según la naturaleza de los gastos, modelo que proporciona información más apropiada y relevante de acuerdo con la naturaleza del Fondo.

El estado de flujos de efectivo se presenta por el método indirecto, en el cual el flujo neto por actividades de operación se determina corrigiendo los excedentes del año por los efectos de las partidas que no generan flujos de caja, los cambios netos en los activos y pasivos derivados de las actividades de operación, y por cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación. Los ingresos y gastos por intereses recibidos y pagados forman parte de las actividades de operación.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Los recursos de este Fondo fueron destinadas a atender operaciones de apoyo en la emergencia económica, a través de créditos con una garantía a la variación de la tasa UVR según se indica en la nota 1.1. Los créditos están por terminar en el año 2021. Los recursos sobrantes de este programa se transfieren a la Nación.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base contable de preparación de los estados financieros es de acumulación o devengo, la base de medición utilizada es el costo histórico exceptuando las operaciones relacionadas con instrumentos financieros que se miden a valor razonable con cambios en resultados.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

El Fondo administrado se mide y es reportado a la Junta Directiva y al público en general en pesos colombianos. Debido a lo anterior, la administración del Fondo considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes del Fondo y por esta razón sus estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional, y por consiguiente la moneda funcional definida para su presentación.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Para este Fondo no hay operaciones en moneda extranjera por cuanto los recursos se reciben en pesos y los pagos para cumplir con su objeto se realizan en pesos.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No existen ajustes o revelaciones que requieran ser revelados sobre hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

No hay aspectos relevantes que se deben indicar

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La Alta Dirección del Fondo hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

Negocio en marcha - La Alta Dirección del Fondo prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio se considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo.

A la fecha de este informe la gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que el Fondo no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año.

3.2. Estimaciones y supuestos

Algunas de las estimaciones más comunes son:

- a. Las cuentas por cobrar de dudosa recuperación
- b. El valor razonable de activos o pasivos financieros

Identificación y reconocimiento - Si se producen cambios en las circunstancias en que se basa su estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información o de poseer más experiencia, por lo tanto, no se encuentra relacionada con períodos anteriores o con la corrección de errores.

Si los criterios de medición aplicados a la elaboración de la estimación cambian se trata de un cambio en las políticas contables.

El efecto de un cambio en una estimación contable se incluye en el estado de resultados del periodo en el que se produce el cambio, y en los periodos futuros que afecte.

En la medida que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, deberá ser reconocido ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio en el periodo en que tiene lugar el cambio.

Los cambios en las estimaciones contables no demandan demasiadas implicaciones operativas. Sin embargo, estos cambios pueden tener un impacto significativo en la posición financiera y los rendimientos del Fondo, dado que pueden afectar los resultados del periodo de forma material. Por esta razón, deben existir controles sobre:

- a. Las bases de preparación de las estimaciones, así como procesos de revisión de las fuentes de información tomadas.
- b. Instancias de revisión y aprobación de las estimaciones contables, así como de los cambios realizados a las mismas.

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los estimados y presunciones se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

El Fondo cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- a. Se requiere por una NIIF; o
- b. Lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo del Fondo.
- c. Para la aplicación de los cambios en las políticas contables, El Fondo tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - a. Si la aplicación de un cambio en la política contable proviene de la aplicación inicial de una NIIF, se aplicarán las disposiciones transitorias específicas de la NIIF aplicada.
 - b. Si la aplicación proviene de un cambio voluntario adoptado porque la NIIF no incluye las disposiciones transitorias, se aplicará el cambio en la política de forma retroactiva.

Sin embargo, la aplicación de un cambio en una política contable voluntaria demanda importantes esfuerzos operativos y financieros para la aplicación retrospectiva de la misma, debido a:

- a. El desarrollo en los cambios en los sistemas contables y de operación del negocio para la configuración de la nueva política en los sistemas, incluidos los costos por los desarrollos realizados, las pruebas y la puesta en producción.

- b. La adecuación de los controles implementados en los procesos, con el propósito de ofrecer seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera.
- c. La reconstrucción y búsqueda de la información necesaria de los períodos precedentes para la aplicación retrospectiva de la política tanto como sea practicable.

Los anteriores criterios, sumados al análisis de costo/beneficio y materialidad, deben ser considerados por Fogafín, antes de considerar el cambio de una política contable existente.

3.2.1 Determinación del Deterioro

- a) El Fondo aplicará lo siguientes criterios para el deterioro de las cuentas por cobrar, excepto para la cartera de créditos:

Las pérdidas crediticias esperadas son una estimación de la probabilidad ponderada de las pérdidas crediticias a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Una insuficiencia de efectivo es la diferencia entre los flujos de efectivo que se deben a una entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la entidad espera recibir.

Adicionalmente, las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se esperan generalmente que se reconozcan antes de que un instrumento financiero pase a estar en mora. Habitualmente, se observan incrementos del riesgo crediticio de forma significativa antes de que un instrumento financiero pase a estar en mora u otros factores específicos del prestatario que se retrasa (por ejemplo, una modificación o reestructuración). Por consiguiente, cuando haya información razonable y sustentable que se refiera más al futuro que la información sobre morosidad, y además esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, debe utilizarse para evaluar los cambios en el riesgo crediticio.

Sin embargo, dependiendo de la naturaleza de los instrumentos financieros y la información sobre el riesgo crediticio disponible para grupos concretos de instrumentos financieros, una entidad puede no ser capaz de identificar cambios significativos en el riesgo crediticio para instrumentos financieros individuales antes de que el instrumento financiero pase a estar en mora.

Cuando exista evidencia de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se hayan incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

El Fondo evaluará primero, si existe evidencia individual de deterioro del valor para activos financieros que sean individualmente significativos, e individual o colectivamente para activos financieros que no sean particularmente significativos. Si una entidad determina que no existe evidencia de deterioro del valor para un activo financiero que haya evaluado individualmente, ya sea significativo o no, incluirá al activo en un grupo de activos financieros con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva.

Los activos que hayan sido individualmente evaluados por deterioro y para los cuales se haya reconocido o se continúe reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluirán en la evaluación colectiva del deterioro.

- Definición de incumplimiento: Para determinar si el riesgo crediticio de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente, una entidad considerará el cambio en el riesgo de que ocurra un incumplimiento desde el reconocimiento inicial.

3.3. Correcciones contables

No existen correcciones de períodos anteriores que requieran ser revelados

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Administración y gestión de riesgos - Fogafín en calidad de administrador del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas tiene establecida su función de administración y gestión de riesgos de acuerdo con las normas legales colombianas establecidas para tal propósito que aplican. Estas inversiones se ajustan a los lineamientos generales de inversión que ha dispuesto la Junta Directiva para este tipo de portafolios que se resumen en el siguiente cuadro:

Lineamientos de inversión para portafolios en moneda legal

Concepto	Lineamiento
Monedas elegibles	Peso colombiano (COP) y Unidad de Valor Real (UVR).
Emisores elegibles	República de Colombia. Banco de la República. Dirección Nacional de Crédito Público y del Tesoro Nacional
Instrumentos elegibles	Títulos de deuda a tasa fija o flotante (TES). Operaciones repo y simultáneas activas. Futuros sobre TES y Bono Nocial de TES. Depósitos remunerados de la DGCPTN. Operaciones monetarias autorizadas para Fogafín como agente colocador de OMAs del Banco de la República.
Desviación de duración	Límite inferior: 0 pbs. Límite superior: Duración efectiva del portafolio de referencia más 50 pbs.

Concepto	Lineamiento
Riesgo de contraparte	Los cupos de contraparte deberán asignarse de conformidad con la metodología aprobada por la Junta Directiva.
Otras consideraciones	<p>Todos los lineamientos aplican en el momento de compra de una inversión. En caso de desviaciones temporales de los límites como consecuencia de movimientos de mercado o modificaciones en las calificaciones crediticias de inversiones (sobrepasos pasivos), estas deben ser informadas y corregidas en un plazo máximo de 10 días hábiles después del evento.</p> <p>Ante un requerimiento de liquidez significativo debido al pago del seguro de depósito o a la implementación de algún mecanismo de resolución, aprobado por la Junta Directiva, la aplicación del lineamiento de inversión relacionado con la duración podrá suspenderse temporalmente.</p>

Estimación de valores razonables - El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos en Colombia (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios sucios suministrados por PIP, proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación. A nivel internacional el valor razonable de los activos y pasivos de las inversiones anteriormente indicadas también es suministrado por la firma PIP.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de valoración. El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios o por la gerencia del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas.

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizados en bolsa. Algunos insumos de estos modelos pueden no ser observables en el mercado, y, por lo tanto, se estiman con base en supuestos que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de reporte.

La salida de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores pertinentes a las posiciones del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas. Por lo tanto, las valoraciones se ajustan, en caso de ser necesario, para permitir factores adicionales, incluidos riesgos del modelo, riesgos de liquidez y riesgos de contraparte.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en la entrada de nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en insumos no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de un insumo particular en la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio profesional, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente por el proveedor de precios, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Mediciones de valor razonable sobre base recurrente - Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

A los cortes 2020 y 2019 no se presenta saldos de inversiones, por cuanto los recursos de excedentes fueron devueltos a la Nación al cierre del 2019

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

3.5.1 Negocio en Marcha

Con ocasión de la declaración por parte del Gobierno nacional del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, y con base en el vertiginoso escalamiento del brote de COVID-19 hasta configurar una pandemia que representa actualmente una amenaza a la salud pública, con afectaciones al sistema económico, la Administración del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras ha realizado las evaluaciones relacionadas con los impactos de dicha pandemia en su operación, así como su capacidad para continuar como negocio

en marcha, de conformidad con lo establecido por la IAS 1 *Presentación de Estados Financieros* y la NIC 34 *Informes Financieros Provisionales*.

Con ese objetivo, se consideraron los impactos más relevantes que podría ocasionar la pandemia, tanto sobre los Estados Financieros del Fondo como sobre los patrimonios autónomos administrados, para lo cual se analizaron aspectos de la operación tales como:

1. Fuente de recursos: Los ingresos del Fondo Cobertura de Tasas provienen principalmente de los rendimientos del portafolio activo en TES, la recuperación de la cartera que se encuentra disponible
2. Uso de recursos: Sobre este particular es importante tener en cuenta que este Fondo atiende gastos bancarios por el manejo del portafolio activo cuando hay, el pago de la cobertura en caso de presentarse de acuerdo con las reglas del programa

Los excedentes que se generen en este Fondo al final del programa serán devueltos a la Nación.

3.5.2 Deterioro de Cuentas por Cobrar

La cuenta por cobrar activa obedece a un acuerdo con un beneficiario del pago de cuota pensional de Bancafé y sobre el que se recaudará dentro del primer semestre del año 2021

3.5.3 Gastos incurridos para operar en épocas de pandemia.

Este Fondo no incurrió en gastos por efectos de la pandemia, todos son asumidos por Fogafin y su descripción se encuentra en las notas de Fogafin.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables utilizadas por el Fondo para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable y lo definido y aprobado por la Junta Directiva del Fondo. Se elaborará un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable al Fondo.

- *Efectivo y equivalentes de efectivo* - El efectivo y sus equivalentes incluyen los depósitos en bancos.

El Fondo determinó la metodología para abordar los flujos de efectivo de las actividades de operación de acuerdo al método Indirecto que plantea la NIC 7, para que los usuarios de la información puedan comprender cada uno de los flujos y las características de estos, con el fin de poder evaluar futuros flujos de efectivo de acuerdo a sus actividades

a) *Activos Financieros- Clasificación de las inversiones* - De acuerdo con las Normas de la Superintendencia Financiera para propósitos de contabilización de las inversiones, diferentes de compañías asociadas, activos no corrientes disponibles para la venta, e instrumentos derivativos, que se tratan por separado en esta nota de políticas contables, se clasifican al momento de su registro inicial en tres categorías, así:

- Negociables: un activo financiero es clasificado como negociable si es adquirido para venderlo en un cercano futuro o es parte de un portafolio de activos financieros creado para generar utilidades a corto plazo.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: son títulos de deuda con pagos fijos o determinados con vencimientos en fechas fijas para los cuales el Fondo tiene la intención positiva y la habilidad para mantenerlas hasta el vencimiento.
 - Disponibles para la venta: son activos financieros que son designados al momento inicial como disponibles para la venta y no son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar, o como inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
 - De acuerdo con las políticas de inversión el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas no tiene inversiones clasificadas hasta el vencimiento.
- a) *Reconocimiento inicial* - Las compras y ventas regulares de activos financieros de inversión son reconocidas en la fecha en la cual el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas se compromete a comprar o vender títulos. Los activos financieros negociables son reconocidos inicialmente a su valor razonable y los costos de transacción son registrados como gasto cuando se incurren.
- b) *Reconocimiento posterior* - Después de su reconocimiento inicial los activos financieros son medidos de la siguiente manera:
- Negociables: Diariamente se miden a su valor razonable y los cambios en el valor razonable son registrados con cargo o abono, según el caso en el estado de resultados.
 - Disponibles para la venta:
 - Los activos financieros disponibles para la venta en títulos de deuda se ajustan inicialmente a su costo amortizado con base en el método de interés efectivo con abono a resultados, y simultáneamente dicho costo amortizado se ajusta por su valor razonable con cargo o abono, según el caso, a la cuenta de Otros Resultados Integrales "ORI" en el patrimonio.
 - El costo inicial de los activos financieros en instrumentos de patrimonio disponible para la venta se ajusta a su valor razonable, con cargo o abono, según el caso, a la cuenta de ORI en el patrimonio. Los dividendos de tales instrumentos son reconocidos en resultados cuando el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas tiene el derecho de recibir el pago.
 - Cuando se venden los activos financieros disponibles para la venta, los valores acumulados en el ORI se trasladan al estado de resultados.

El método de la tasa de interés efectivo es un procedimiento utilizado para calcular el costo amortizado de un activo y para asignar el ingreso o costo por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la que iguala exactamente los pagos o recibos futuros en efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero; o, cuando sea apropiado, por un período menor, con el valor neto en libros del activo al momento inicial. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas estima los flujos de efectivo considerando los términos contractuales del instrumento financiero salvo las pérdidas de crédito futuras, y considerando en el saldo inicial, los costos de transacción y las primas otorgadas, menos las comisiones y descuentos recibidos que son parte integral de la tasa efectiva.

- c) *Reclasificaciones* - Después de su clasificación inicial los activos financieros no pueden ser reclasificados a otras categorías, salvo en las circunstancias especiales establecidas por la Superintendencia Financiera:

En caso de darse tales circunstancias las reclasificaciones se contabilizan de la siguiente manera:

- De negociables a otras categorías: se contabilizan por su valor razonable.
 - De disponibles para la venta a negociables: el valor acumulado en ORI se traslada a resultados.
 - De disponibles para la venta a inversiones hasta el vencimiento: el valor acumulado en ORI se amortiza con cargo o abono a resultados, según el caso, con base en el método de tasa de interés efectivo.
 - De hasta su vencimiento a negociables, la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable se registra en resultados.
 - De hasta su vencimiento a disponibles para la venta: la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable se registra en la cuenta de ORI.
- d) *Estimación del valor razonable de activos financieros* - De acuerdo con la NIIF13 "Medición del valor razonable", el valor razonable es el precio que sería recibido por la venta de un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.
- e) *Provisión por deterioro* - El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:
- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
 - La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.
 - El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

Títulos de emisiones que cuenten con calificaciones externas a la entidad - Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

<u>Calificación largo plazo</u>	<u>Valor máximo %</u>	<u>Calificación corto plazo</u>	<u>Valor máximo %</u>
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Títulos valores de emisiones o emisores no calificados - El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas se sujeta a lo siguiente para determinar las provisiones:

Categoría "A" Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

Categoría "B" Inversión con riesgo aceptable superior al normal: Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "C" Inversión con riesgo apreciable: Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "D" Inversión con riesgo significativo: Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión no es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "E" Inversión incobrable: Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

- *Estimación del valor razonable de activos financieros* - De acuerdo con la NIIF13 “Medición del valor razonable”, el valor razonable es el precio que sería recibido por la venta de un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Con base en lo anterior, las valoraciones a valor razonable de los activos financieros se efectúan de la siguiente manera:

- Para inversiones de alta liquidez se utiliza precios sucios suministrados por un proveedor de precios oficialmente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia
- El valor razonable de los activos financieros que no se cotizan en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos de valoración y asume supuestos que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de reporte. Las técnicas de valoración utilizadas incluyen el uso de transacciones recientes comparables y en iguales condiciones, referencia a otros instrumentos que son sustancialmente iguales, análisis de flujos de caja descontados, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente empleadas por los participantes del mercado, haciendo máximo uso de los datos del mercado.
- El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos en Colombia (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios sucios suministrados por PiP, proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación. A nivel internacional el valor razonable de los activos y pasivos de las inversiones anteriormente indicadas también es suministrado por la firma PIP, pero en casos excepcionales se emplean precios suministrados por la firma Bloomberg. Bloomberg es una firma con presencia internacional que ofrece servicio de información financiera y noticias.
- Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de valoración. El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios o por la gerencia del Fondo.
- El Fondo puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizados en bolsa. Algunos insumos de estos modelos pueden no ser observables en el mercado, y, por lo tanto, se estiman con base en supuestos que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de reporte.
- La salida de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores pertinentes a las posiciones del Banco. Por lo tanto, las valoraciones se ajustan,

en caso de ser necesario, para permitir factores adicionales, incluidos riesgos del modelo, riesgos de liquidez y riesgos de contraparte.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en la entrada de nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en insumos no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de un insumo particular en la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio profesional, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

El Fondo considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente por el proveedor de precios, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Mediciones de valor razonable sobre base recurrente - Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

- *Provisión por deterioro* - El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:
 - La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
 - La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.
 - El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.
 - *Préstamos y cuentas por cobrar*
- a) *Registro inicial* - Los préstamos y cuentas por cobrar se registran por su valor nominal el cual es similar a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición u otorgamiento, menos las comisiones recibidas.

- b) *Reconocimiento posterior* - Los préstamos y cuentas por cobrar son medidos posteriormente por el sistema de costo amortizado calculado con base en el método de interés efectivo con abono a resultados, menos los pagos o abonos recibidos de los deudores.
- c) *Provisión por deterioro* - En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de pérdida crediticia esperada en lugar de un modelo de pérdida crediticia incurrida según la NIC 39. El modelo de pérdida crediticia esperada requiere que el Fondo contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

Reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas, enfoque simplificado: Una entidad medirá siempre la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para: cuentas por cobrar comerciales o activos de los contratos.

- *Baja de activos financieros* - Los activos financieros son retirados del estado de situación financiera únicamente cuando los derechos del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas sobre los flujos de caja remanente en el activo se han extinguido legalmente o cuando sustancialmente todos los riesgos y retornos inherentes al activo se han transferido a terceras partes.
- Reconocimiento de ingresos

La NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes fue emitida a finales de mayo 2014 y reemplaza todas aquellas normas y guías explicativas de reconocimiento de ingresos y las une en una sola norma.

La fecha de aplicación en Colombia se incorporó en el Decreto 2131 del 22 de diciembre de 2016, y su aplicación será obligatoria a partir del 1 de enero de 2018.

Teniendo en cuenta la actividad económica del Fondo y su política actual, los ingresos de actividades ordinarias surgen por los siguientes conceptos:

- *Instrumentos financieros que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos financieros:*
 1. Ingreso financiero operaciones de mercado y otros
 2. Valorización de inversiones a valor razonable
 3. Venta de inversiones
 4. Valoración de operaciones de contado que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos Financieros
- Los dividendos y participaciones se reconocerán de acuerdo a lo indicado en la NIIF 9 de Instrumentos Financieros y se reconocerán en los resultados del periodo, solo cuando:
 - (a) se establezca el derecho de la entidad a recibir el pago del dividendo;
 - (b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con el dividendo; y
 - (c) el importe del dividendo pueda ser medido de forma fiable.
- Los ingresos provenientes del método de participación se reconocerán de acuerdo a lo indicado en la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

- En la venta de bienes recibidos en dación en pago se identifica una única obligación de desempeño que corresponde a la venta del bien, tal como lo indica la NIIF 15. El ingreso se reconoce cuándo se realiza la entrega del bien al comprador al cumplimiento de los requisitos legales de entrega.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APlican A LA ENTIDAD

Nota 6	Inversiones
Nota 9	Inventarios
Nota 10	Propiedades, Planta y Equipo
Nota 11	Bienes de Uso público e históricos y culturales
Nota 12	Recursos Naturales no renovables
Nota 13	Propiedades de Inversión
Nota 14	Activos Intangibles
Nota 15	Activos Biológicos
Nota 16	Otros Derechos y Garantías
Nota 17	Arrendamientos
Nota 18	Costos de Financiación
Nota 19	Emisión y Colocación de Títulos de Deuda
Nota 20	Préstamos por Pagar
Nota 22	Beneficios a los Empleados
Nota 24	Otros Pasivos
Nota 26	Cuentas de Orden
Nota 30	Costos de Ventas
Nota 31	Costos de transformación
Nota 32	Acuerdos de concesión-Entidad Concedente
Nota 33	Administración de recursos de Seguridad Social en Pensiones
Nota 34	Efectos de las Variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
Nota 35	Impuesto a las Ganancias
Nota 36	Combinación y traslado de Operaciones

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

		2020		2019		Valor variación
Banco República	\$	159	\$	5	\$	154

Al 31 de diciembre del 2020 y 2019 no existían restricciones sobre el efectivo y sus equivalentes.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El detalle es el siguiente:

	2020	2019	Valor Variación	2020	2019	Deterioro Variación
Intereses sobre cartera de créditos administrados						
Por liquidación de la cobertura	\$ 3	34	(31)	-	-	\$ -
<u>Total intereses sobre cartera de créditos administrados</u>	<u>3</u>	<u>34</u>	<u>(31)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Otras Cuentas Por Cobrar						
Recaudos De Cartera	25	129	(104)	-	-	-
<u>Total Cuentas Por Cobrar</u>	<u>\$ 28</u>	<u>163</u>	<u>(135)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>\$ -</u>

El Fondo registra como cuentas por cobrar los siguientes conceptos:

- Intereses por la cobertura de Tasas
- Recaudos de cartera administrada por terceros

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

El detalle es el siguiente:

	2020	2019	Valor Variación	2020	2019	Deterioro Variación
Cartera de Créditos						
Categoría E Riesgo de incobrabilidad	\$ 26	30	(4)	(26)	(30)	\$ (4)
<u>Total cartera de créditos administrados</u>	<u>\$ 26</u>	<u>30</u>	<u>(4)</u>	<u>(26)</u>	<u>(30)</u>	<u>\$ (4)</u>

El movimiento de la provisión:

		2020		2019
Saldo inicial	\$	30	\$	79
Cargo a gastos		-		3
Reintegro provisión		(4)		(52)
<u>Saldo final</u>	<u>\$</u>	<u>26</u>	<u>\$</u>	<u>30</u>

Los créditos registrados en la cuenta de cartera de préstamos corresponden a créditos otorgados por el Fondo a los deudores hipotecarios para vivienda y a las entidades financieras que otorgaron dichos créditos, en virtud del Decreto de Emergencia Económica 2331 del 16 de noviembre de 1998 y reglamentado mediante la Circular Externa Número 001 del 9 de febrero de 1999 expedida por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras. Estos créditos son administrados por las entidades financieras que otorgaron el crédito beneficiado con la cobertura.

Con base en las regulaciones de la Superintendencia Financiera, se requiere que el Fondo realice una evaluación total de sus préstamos comerciales en mayo y noviembre de cada año, así como, una actualización mensual sobre los nuevos préstamos y préstamos reestructurados, entre otros. Las provisiones resultantes de dichas evaluaciones deben ser contabilizadas en los cierres de junio y diciembre para las evaluaciones de mayo y noviembre, respectivamente.

Los procesos de clasificación, evaluación y calificación de la cartera de préstamos antes descritos son desarrollados por las entidades a cargo de su administración, siguiendo los parámetros y modelos determinados por la Superintendencia Financiera, y controlados por funcionarios del Fondo.

El Fondo registra como cuentas por cobrar los siguientes conceptos:

- Intereses por la cobertura de Tasas
- Recaudos de cartera administrada por terceros

Los préstamos otorgados se evalúan y califican por parte de las entidades financieras siguiendo lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

	2020	2019	Valor variación
Otras cuentas por pagar	\$ 7	9	\$ (2)

Estos valores corresponden a mayores valores pagados por los deudores de créditos hipotecarios, los cuales no han podido ser reintegrados por parte del banco a los beneficiarios correspondientes de la cartera administrada por AV Villas.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

	2020	2019	Valor variación
Intereses de cartera de créditos			
Categoría E riesgo de incobrabilidad	70,633	65,023	5,610
Total	\$ 70,633	\$ 65,023	\$ 5,610

25.2. Pasivos contingentes

Este Fondo no tiene pasivos contingentes al cierre de 2020 y 2019 por cuanto la contingencia de la cobertura FRECH es de cero

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Descripción	2020	2019	Variación
Aportes de la Nación	\$ 103,220	103,220	\$ -
Ganancias o pérdidas acumuladas	(103,061)	(75,460)	(27,600)
Ganancias del ejercicio	21	(27,601)	27,621
Total Patrimonio	\$ 180	159	\$ 21

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Descripción	2020	2019	Variación
Ingresos por valoración de inversiones a valor razonable con cambio en resultado Títulos de Deuda pública interna emitidos por la Nación	\$ -	2,226	\$ (2,226)
Utilidad en venta de inversiones	-	8	(8)
Ingresos financieros cartera de créditos	16	174	(158)
Recuperación provisión de intereses		1	(1)
Reajuste de la Unidad de valor real UVR	7	174	(167)
Recuperación cuentas por cobrar y cartera de créditos	4	52	(48)
Total Ingresos	\$ 27	2,635	\$ (2,609)

NOTA 29. GASTOS

Composición

Descripción	2020	2019	Variación
Otros intereses cartera	\$ 1	2	\$ (1)
Pérdida de venta de inversiones	-	1	-
Comisiones bancarias cobradas por el Banco de la República en desarrollo de las operaciones de inversiones	5	3	2
Pérdida por venta de inversiones	-	1	(1)
Deterioro cartera de créditos	-	3	(3)
Devolución recursos a la Nación	-	30,226	(30,226)
Total Gastos	\$ 6	30,236	(30,230)

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

La gerencia de Fogafín como administrador del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas ha evaluado los acontecimientos posteriores que ocurrieron a partir del 1 de enero de 2021 al 24 de febrero de 2021, fecha que los estados financieros estaban disponibles para ser emitidos, y determinó que no han ocurrido acontecimientos posteriores que requieran el reconocimiento o la revelación de información adicional en estas declaraciones.

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación en la Junta Directiva de Fogafín el 24 de febrero de 2021, quien actúa como administrador Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas.

Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas administrado por el Fondo de Garantías de
Instituciones Financieras

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del "Patrimonio Autónomo Emergencia Económica" finalizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Así mismo los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 serán autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta Directiva 24 de febrero de 2021. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el 24 de febrero de 2021, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.


ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
Representante legal


MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCIA
Contador público
Tarjeta Profesional No. 15399-T